



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°108 /2022

Hasenkamp, 19 de Agosto de 2022

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para el Adoquinamiento de calle Sarmiento entre Córdoba y Paranacito;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 1.786.815,00. (Un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos quince). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 17/2022 hasta el día 31 de agosto de 2022 con destino a contratar la adquisición de materiales para el Adoquinamiento de calle Sarmiento entre Paranacito y Cordoba.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 1.786.815,00. (Un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos quince).-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 7 Función 40.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N°17/2022 a las siguientes firmas comerciales: ADER S.A.; CORBLOCK S.A. y PISOS GERARDO MITAWAK S.A..-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga E. Graciani

Sec. de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kisser

Presidente Municipal